ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN			Puerto Gaitán Potencia Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-115	**Versión:** 01	**Vigencia:** 01/08/2025	

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO / ORDEN DE COMPRA No. 0577 – 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META Y DAVAD SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	
CONTRATANTE **NIT**	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META) 800.079.035-1
CONTRATISTA	DAVAD SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT No.	901492723-5
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN DAVID VARGAS DÍAZ
C.C.	1.124.825.024 de Puerto Gaitán - Meta
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CONTROL Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN (META) Y SUS SEDES"
VALOR INICIAL	SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) M/CTE.
PLAZO	HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL RECURSOS
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	ELIZABETH ROMERO CARRILLO
FECHA INICIO	VEINTITRÉS (23) DE ABRIL DE 2025
FECHA TERMINACIÓN	DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2025
ADICION No. 1	VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($21.905.500) M/CTE
VALOR AJUSTADO SEGÚN ADICION No. 1	OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($81.905.500) M/CTE.
PRORROGA No. 1	SEIS (06) DÍAS
NUEVO PLAZO SEGÚN PRORROGA No. 1	HASTA EL 25 DE DICIEMBRE DE 2025
SUSPENSION	N/A
REINICIO	N/A
MODIFICATORIA	N/A
FECHA ACTA DE ADICIÓN No 1 Y PRORROGA No.1	DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos LUIS CESAR PÉREZ GAITÁN mayor de edad, domiciliado en Puerto Gaitán, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.122.120.037 expedida Acacias - Meta, en calidad de alcalde municipal de Puerto Gaitán – Meta, ELIZABETH ROMERO CARRILLO, Directora de Desarrollo Organizacional en calidad de Supervisora del contrato y DAVAD SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT: 901492723-5, representado legalmente por JUAN DAVID VARGAS DÍAZ, identificado con cedula de ciudanía No. de 1.124.825.024 de Puerto Gaitán - Meta, en calidad de contratista, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo el contrato No. 0577 del 2025, de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista, el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993, mod. Por el decreto 019 de 2012).

SEGUNDA: El Supervisor revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su visto bueno en la presente acta. Una vez firmada por las partes responsables del presente proceso de liquidación, Elizabeth Romero Carrillo, Directora de Desarrollo Organizacional en calidad de Supervisora del contrato y Davad Servicios y Construcciones S.A.S. en calidad de contratista. La responsabilidad del Ordenador del Gasto se limita a garantizar que el contrato se liquide previa revisión de las condiciones contractuales para su liquidación por parte del supervisor del presente contrato de prestación de servicios.

TERCERA: Que se estableció como plazo inicial de ejecución del contrato, hasta el diecinueve (19) de diciembre de 2025 contados a partir del veititres (23) de abril 2025, y según Prorroga No.1 se estableció el nuevo plazo de ejecución hasta el 25 de diciembre de 2025.

CUARTA: Que mediante Acta de Terminación del día veintiséis (26) días de diciembre de 2025, se informó al Municipio del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

QUINTA: Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por ELIZABETH ROMERO CARRILLO quien autorizó los pagos acordados y certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones).

SEXTA: Que el contrato se liquida de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 577 de 2025. el cual presenta el siguiente estado financiero:

RESUMEN FINANCIERO

Acta No.	Mes Ejecutado	Comprobante de Egreso	Fecha	Valor Facturado	Valor ajuste	Anticipo		Valor de Retención
						Amortizado	Saldo	
1	23 DE ABRIL-30 DE MAYO	2025070076	3/07/2025	20.183.500	N/A	N/A	N/A	3.503.000
2	01 DE JUNIO – 30 DE SEPTIEMBRE	2025100479	24/10/2025	22.487.000				3.905.000
Totales				**42.670.500**				**7.408.000**

BALANCE DEL CONTRATO

Datos Generales			
Valor Inicial del Contrato	$ 60.000.000	Valor actas parciales	**42.670.500**
Valor Adicion	$ 21.905.500	Valor Anticipo	N/A
Valor Contrato mas adiciones	$ 81.905.500	Valor Anticipo Amortizado	N/A

Saldo a favor del municipio	$2.000		N/A
Valor del Contrato Ejecutado	**$ 81.903.500**		N/A

Concepto	Valor
Valor Inicial	60.000.000
Adicion	21.905.500
Valor pagos anteriores	$42.670.500
Valor autorizado en la presente acta	$39.233.000
Saldo a favor del Municipio	$2.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$81.903.500**

Disponibilidades y registros presupuestales

Disponibilidad Presupuestal:

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
2025000898	26 MARZO - 2025	AC.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS DE DESINFECCION Y EXTERMINACIÓN	$60.000.000
2025003546	05 -DICIEMBRE -2025	AC.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS DE DESINFECCION Y EXTERMINACION	$22.000.000

Registro Presupuestal: Las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son las siguientes:

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACIÓN	VALOR
2025001172	22-ABRIL-2025	AC.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS DE DESINFECCION Y EXTERMINACIÓN	$60.000.000
2025004219	18 - DICIEMBRE - 2025	AC.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS DE DESINFECCION Y EXTERMINACIÓN	$21.905.500

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato, que se liquida mediante el presente documento. Parágrafo Primero: El contratista renuncia expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: Las garantías, amparadas en las Pólizas No. CHU 100008565 y No. CHU-100045989 expedida por SEGUROS MUNDIAL.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	Nº DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
				DESDE			HASTA		
				D	M	AÑO	D	M	AÑO
SEGUROS MUNDIAL	**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	CHU-100008565	284.700.000	21	04	2025	31	12	2025
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ADICIÓN No. 1 - PRORROGA DE 6 DÍAS		284.700.000	21	04	2025	06	01	2026
SEGUROS MUNDIAL	**CUMPLIMIENTO**	CHU-100045989	12.000.000	21	04	2025	30	12	2026
	PRESTACIONES DEL SERVICIO		9.000.000	21	04	2025	31	12	2028
	CALIDAD DEL SERVICIO		12.000.000	21	04	2025	30	06	2026
	CUMPLIMIENTO- ADICIÓN No. 1 - PRORROGA DE 6 DÍAS		16.381.100	18	12	2025	06	07	2026
	PRESTACIONES DEL SERVICIO- ADICIÓN No. 1 - PRORROGA DE 6 DÍAS		12.285.825	18	12	2025	06	01	2026
	CALIDAD DEL SERVICIO- ADICIÓN No. 1 - PRORROGA DE 6 DÍAS		16.381.100	18	12	2025	06	07	2026

4- Sanciones Ejecutoriadas

RESOLUCION Nº	OBJETO	VALOR	FECHA
N/A	N/A	N/A	N/A

CLÁUSULA CUARTA: Los soportes documentales del proceso contractual se encuentran publicados electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA: Los documentos que acompañan la presente Acta de Liquidación son:

a) Informe del contratista
b) Informe final del supervisor
c) Cuenta de cobro o factura
d) Acta de terminación de contrato
e) Pagos de seguridad social

CLÁUSULA SEXTA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

Por lo anteriormente expresado, el Municipio cancelará a DAVAD SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. No 901492723-5, representado legalmente por JUAN DAVID VARGAS DÍAZ, identificado con cedula de ciudanía No. 1.124.825.024 de Puerto Gaitán - Meta, la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (39.231.000) M/CTE.**

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Gaitán Meta el día 2025.

Luis Cesar Pérez Gaitán
Alcalde Municipal

DAVAD SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT. No. 901492723-5,
Representado legalmente por;
JUAN DAVID VARGAS DÍAZ, identificado
Con cedula No. 1.124.825.024 expedida en Puerto Gaitán, Meta
Contratista

Supervisor

Elizabeth Romero Carrillo
Directora de Desarrollo Organizacional

Elaboro: Elizabeth Romero Carrillo	Reviso: Diana Carolina Zuluaga Betancourt	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: Directora de Desarrollo Organizacional	Cargo: Secretaria General y Administrativa	Cargo: Secretaria de Contratación